
Convocatoria Ayuda de viaje a congresos y seminarios para estudiantes de Pregrado Dirección de Asuntos estudiantiles

Sobre la Ayuda de viaje

- I. La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Facultad de Ciencias Sociales, dispone de un fondo de ayuda de viaje a congresos y seminarios para que estudiantes, de pregrado con matrícula vigente perteneciente a una de las carreras de la Facultad (Antropología, Educación Parvularia, Psicología, Sociología y Trabajo Social), presenten sus ponencias e investigaciones en distintas instancias formativas.
- II. La ayuda de viaje se inscribe dentro del principio de equidad y va acorde con los objetivos de la DAE de “Estimular y apoyar las diversas propuestas de los y las estudiantes, de manera individual y colectiva, que aporten a su formación integral.” Su propósito se enmarca en la generación de conocimiento desde y para las Ciencias Sociales, específicamente a través de la participación activa del estudiante en un espacio de presentación de ponencia en Congresos, Coloquios, Jornadas o Seminarios.

Este fondo de ayuda, se enmarca dentro del área de *Iniciativas Estudiantiles y Creación* de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la cual tiene como objetivo darle un lugar al trabajo de creación de las y los estudiantes. Se busca, por tanto, generar espacios y proyectos que estimulen la pregunta y la imaginación, junto con los intereses y deseos particulares en las y los estudiantes y que estas iniciativas tengan efecto en la comunidad y las dinámicas de la Facultad de Ciencias Sociales.

En consecuencia, se busca que cualquier apoyo a los estudiantes comience por reconocer sus intereses, preguntas e implicaciones personales con el proyecto que realicen¹.

- III. A esta ayuda de viaje puede acceder, mediante un concurso convocado cuatro veces al año, todo estudiante de pregrado con matrícula vigente perteneciente a las carreras Antropología, Educación Parvularia, Psicología, Sociología y Trabajo Social.
- IV. La ayuda de viaje está destinada a apoyar a estudiantes de pregrado para que asistan a congresos y seminarios de carácter académico **únicamente en calidad de expositores/as**. En caso realizar la presentación más de un/a estudiante, se debe realizar una postulación grupal (en donde todas o todas expongan). No se financiarán a estudiantes que asistan solamente como público.
- V. El monto total anual a repartir entre las/os postulantes asciende a 2.000.000 de pesos, monto que será dividido entre los cuatro llamados a concurso².

¹ Para más información dirigirse a: “Memoria de creaciones estudiantiles” <http://www.facso.uchile.cl/pregrado/asuntos-estudiantiles/149116/conoce-la-dae>

² En caso de no hacer utilización del monto total del llamado anterior, el remanente será utilizado en el próximo llamado.

Especificaciones para la postulación

- I. La Dirección de Asuntos Estudiantiles puede financiar hasta 120.000 por estudiante. No obstante, posterior a la revisión de antecedentes la DAE se reserva el derecho de otorgar menos de lo solicitado al o la postulante.
- II. Así también, se pueden realizar postulaciones grupales en donde todos o todas deben presentar, quienes serán representados por uno o una estudiante coordinador, quien firmará una carta de compromiso institucional para distribuir los recursos entre los/as participantes. Cuando se trate de un mismo evento (sea postulación individual o grupal), se entregará un máximo de recursos de acuerdo a los siguientes rangos:
 - a. 2-4 solicitantes: \$240.000 (\$120.000 a \$60.000 p/p)
 - b. 5-9 solicitantes: \$300.000 (\$60.000 a \$33.333 p/p)
 - c. 10-16 solicitantes: \$350.000 (\$35.000 a \$21.875 p/p)
 - d. 17-25 solicitantes: \$400.000 (\$23.529 a \$16.000 p/p)
 - e. 26-36 solicitantes: \$450.000 (\$17.307 a \$12.500 p/p)
 - f. 37 o más solicitantes: \$500.000 (\$13.513 o menos p/p)
- III. Sólo se financiará una ayuda de viaje por año por estudiante (incluidos las y/o los miembros de los grupos).
- IV. Para realizar la postulación, la ponencia o presentación debe ya estar aceptada en el seminario, congreso o jornada. Se debe postular antes de la presentación (con al menos tres semanas de anticipación).
- V. No se aceptarán postulaciones incompletas o entregadas fuera de plazo (8 de mayo, 4 de julio, 6 de septiembre, 28 de octubre a las 12 pm (mediodía). Como excepción, se permitirán postulaciones aceptadas **fuera del plazo de postulación**, siempre y cuando éstas se realicen en fechas que no converjan en los plazos estipulados por las 4 convocatorias y con 3 semanas de anticipación del evento**³.
- VI. El orden de preferencia para hacer entrega de los recursos de las ayudas de viaje es el siguiente:
 - a. en países de otros continentes
 - b. en otros países de América Latina
 - c. en países del Cono Sur
 - d. en Chile.
- VII. Las presentaciones deberán ser patrocinadas por un(a) académico(a) con nombramiento vigente en la Facultad de Ciencias Sociales, con un compromiso institucional de al menos 12 horas semanales. El patrocinio implica el apoyo de la o el docente en la postulación y en lo que la presentación implica para el proceso formativo de la o el estudiante.

³ En caso de dudas escribir a iniciativas.dae@facso.cl.

- VIII. La Comisión Evaluadora estará compuesta por los/as miembros/as de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- IX. El formulario de postulación y los antecedentes deberán entregarse impresos (1 copia) a la Secretaria de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (en decanatura), en Cap. Ignacio Carrera Pinto N°1045 y en formato digital a la dirección de correo electrónico iniciativas.dae@facso.cl en la fecha y hora indicada.

Fechas

- I. La convocatoria se realizará cuatro veces al año dentro de los siguientes plazos:

| Convocatorias | Primera | Segunda | Tercera | Cuarta |
|---------------------------------|--|---|---|--|
| Plazo postulación | 22 de abril a 8 de mayo a las 12 (mediodía) 2019 | 24 de junio- 4 de julio a las 12 pm (mediodía) 2019 | 26 de agosto- 6 de septiembre a las 12 pm (mediodía) 2019 | 14 de octubre al 28 de octubre a las 12 pm (mediodía) 2019 |
| Entrega resultados | 13 de mayo 2019 | 8 de julio 2019 | 9 de septiembre 2019 | 30 de noviembre 2019 |
| Entrega ayuda de viaje (aprox.) | Dos meses luego de la documentación | | | |

Documentos requeridos

- I. Los documentos a entregar (copia impresa y digital) para la postulación son los siguientes:
- Ficha identificación de la postulación (formato en pág. web), la que incluye breve Currículum vitae (del o la estudiante individual o la o el representante del grupo), Cotización de los gastos (real a la fecha del evento) y resumen de la ponencia (350 palabras máximo).
 - Carta de solicitud del/la postulante (vinculación de su proceso formativo con el evento junto al apoyo académico, monto solicitado, número de matrícula y rut, etc.).
 - Carta de patrocinio de académico o académica de la Facultad (con firma de ésta o éste).
 - Certificado de alumno/a regular (el que emite U-Campus es suficiente).
 - Carta de aceptación de la ponencia o invitación al evento **personalizada** [de lo contrario solicitar al evento el envío de un documento con esas características].
 - Compromiso institucional de distribución de los recursos (Formato en pág. web)
 - Información del evento (página web, folleto, fechas, lugar, objetivos, temas, etc.).

Datos falsos u omisión de información, quedará fuera de concurso.

Entrega de la ayuda de viaje

- I. Los resultados serán comunicados vía correo electrónico en las fechas estipuladas.
- II. La Comisión de selección se reserva la entrega del monto de ayuda de viaje. En el correo electrónico se comunicará el porcentaje aprobado.
- III. Los recursos serán entregados a los/as estudiantes seleccionados/as a través de la Dirección Económica y Administrativa, otorgándose de manera retroactiva si el evento se realiza antes de la fecha de entrega de pago.

Informe y anuario de ponencias

- I. Quienes se adjudiquen este beneficio: una vez concretada la asistencia al Congreso, Seminario, etc., deberán enviar un "Informe de asistencia y rendición de gastos" a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (al correo iniciativas.dae@facso.cl) en un plazo no mayor a un mes después del evento. Para los casos en que el beneficio sea retroactivo (posterior a la fecha del evento), deberá enviarse un mes después de la entrega de la ayuda. El no envío de este informe será motivo de no admisión del/la estudiante en ésta u otras convocatorias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- II. El/la estudiante o grupo deberá enviar su ponencia editada con los comentarios realizados a su presentación para un anuario digital que se realizará a fin de año a la fecha de 31 de noviembre (se les enviará un formato) y será publicado en la página web de la DAE.